



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 065/96, caratulado:
"S/DENUNCIAN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN COMISION DE FUNCIONARIOS";
y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO han interpuesto un recurso de reconsideración contra la Resolución F.E. N° 113/96.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 62/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución F.E. N° 113/96 por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° 62/96.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 065/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 62/96, notifíquese a los Sres. Gustavo

Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 117/96.-
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia,
- 6 SET 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur